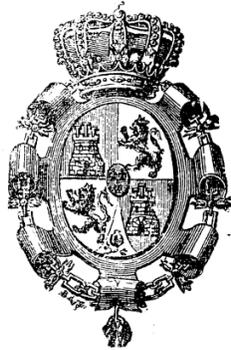


EN SUSCRIBIR
en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



EN SUSCRIBIR

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: PARÍS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13:
en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

En atención á los méritos y servicios de D. Vicente Valor, Regente de la Audiencia de Madrid, vengo en nombrarle para la plaza que en el Tribunal Supremo de Justicia resulta vacante por renuncia de D. Claudio Anton de Luzuriaga.

Dado en Palacio á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

En atención á los méritos y servicios de D. Miguel de Osea, Regente que fue de la Audiencia de Albacete, y Magistrado cesante de la de Madrid, vengo en nombrarle para la plaza de Ministro que resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por renuncia de D. José María Domenech.

Dado en Palacio á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Habiendo fallecido D. Eulogio Gonzalez Lago, Ministro de la Audiencia de la Coruña, vengo en nombrar para esta plaza á D. Jacobo Ulloa, Fiscal cesante del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Seccion quinta.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia de Doña Francisca Osés, partera con título del antiguo protomedicato de Navarra, expedido en 4 de Mayo de 1844, solicitando un nuevo diploma; y teniendo S. M. en consideracion que los beneficios concedidos por la Real orden de 24 de Junio de 1847 á los sangradores que se hallaban en las mismas circunstancias, deben hacerse extensivos á las parteras, con las modificaciones que exigen los diferentes estudios que hacian unos y otras; oido el Real Consejo de Instrucción pública, y de conformidad con su dictámen, se ha servido disponer que se tengan por legítimos los títulos expedi-

dos por el antiguo protomedicato de Navarra hasta el 10 de Junio de 1845, época en que se publicó en el *Boletín oficial* de Pamplona la Real orden de 17 de Mayo del mismo año, por la que se declararon nulos los títulos que se expidieran por dicho protomedicato desde aquella fecha; y en su consecuencia todas las parteras de Navarra que tuvieren título anterior al expresado 10 de Junio de 1845, podrán cambiarlo para ejercer su profesion por otro nuevo, sin mas gasto que la consignacion de 100 rs. hecha en cualquiera de las Universidades del reino por derechos de expedicion del nuevo diploma; y hallándose en este caso Doña Francisca Osés, la voluntad de S. M. es que se acceda á su solicitud en los términos referidos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1854.—José Alonso.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Seccion quinta.—Circular.

Una de las disposiciones que el Gobierno piensa adoptar en beneficio de la juventud estudiosa, es la rebaja de los derechos de matrícula, hace tiempo reclamada por la opinion pública. Mas no pudiendo verificarse en el presente año sin considerable disminucion del presupuesto de ingresos en donde aquellos derechos figuran, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que á pesar de que se satisfaga como hasta aqui el primer plazo, no se entienda que cuando llegue el segundo hayan de pagar los cursantes igual suma, sino la que resulte por la rebaja que el Gobierno trata de proponer en este particular en los presupuestos para el año próximo.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1854.—Alonso.—Sr. Rector de la Universidad de...

Por Reales órdenes de 17 de Octubre de 1854 ha tenido á bien S. M. la Reina (Q. D. G.) declarar cesantes á D. Cipriano Garrido y D. Ecequiel Ramirez de Arellano, Promotores fiscales de Soria y Daroca; y nombrar para la promotoría fiscal de Soria, de término, en la provincia del mismo nombre, á D. Ramon de la Orden, y para la de Daroca, de ascenso, en la de Zaragoza, á D. Teodoro Arpas y Miranda, que ha servido la de Jarandilla.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Deseando S. M. la Reina (Q. D. G.) que los asuntos respectivos á este Ministerio se despachen con la mayor prontitud, se ha dignado mandar que en los puntos en que existen Interventores de

los ramos de Fomento, se encarguen estos de los negociados de minas y montes que radican en los Gobiernos de provincia, considerándose al efecto como individuos de aquellas dependencias, sin perjuicio de los demas encargos que les estan cometidos por Real decreto é instrucion de 21 y 23 de Diciembre últimos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1854.—Luxán.—Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

S. M. la Reina (Q. D. G.), á consecuencia de haber declarado cesante á Don Cosme Errea, auxiliar primero de la clase de segundos de este Ministerio, por el estado de su salud, ha tenido á bien conceder los correspondientes ascensos de escala á los auxiliares y escribientes del mismo, nombrando para la última plaza de estos, que resulta vacante, con el sueldo anual de 4000 rs., á D. José Rencurel, en consideracion á sus méritos y servicios.

Madrid 31 de Octubre de 1854.—Luxán.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1854.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al artículo 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1854.

TITULO PRIMERO.

Obligaciones generales del Estado.

PARTE PRIMERA.

Casa Real.

		Reales vellon.
Importan sus asignaciones.....	..	3.695,881

PARTE SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.

SECCION PRIMERA.—Senado.

Capítulo 1º Personal de las oficinas.....	28,037	
2º Gastos ordinarios y extraordinarios.....	49,750	
		47,787

SECCION SEGUNDA.—Congreso de Diputados.

Capítulo 4º Personal de las oficinas.....	37,633	37,633
---	--------	--------

PARTE TERCERA.—Deuda del Estado.

SECCION PRIMERA.—Deuda consolidada y amortizable.

Capítulo 5º Amortizacion de la Deuda no consolidada.....	4.500,000	4.500,000
--	-----------	-----------

SECCION SEGUNDA.—Deuda del Tesoro público.

Capítulo 7º Deuda corriente.....	2.200,000	
8º Idem atrasada.....	157,999	
		3.337,999

SECCION TERCERA.—Deuda de Obras públicas.

Capítulo 10. Empréstitos de carreteras.....	865,200	865,200
---	---------	---------

SECCION CUARTA.—Cargas de justicia.

Capítulo 13. Oficios y derechos enagenados.....	469,912	
14. Recompensas por salinas.....	26,099	
15. Asignaciones censuales sobre terrenos y derechos del Estado.....	87,567	
16. Rentas decimales.....	40,833	
18. Asignaciones á corporaciones municipales.....	4,833	
19. Censos y pensiones afectas á fincas del Estado.....	27,775	
21. Condonaciones.....	70,697	
		717,716

SECCION QUINTA.—Clases pasivas.

Capítulo 23. Pensiones remuneratorias.....	401,197	
24. Idem de regulares.....	4.840,804	
25. Idem de legiones y cuerpos extranjeros disueltos.....	41,302	9
26. Haberes y suministros de convenidos de Vergara.....	48,714	
27. Retirados de Guerra y Marina.....	4.540,855	
28. Montes pios militares.....	1.647,577	
29. Montes pios civiles.....	1.485,073	
31. Cesantes de todos los Ministerios y emigrados de América.....	1.373,448	
33. Gastos de ejercicios cerrados.....	375,646	42
		41.224,915.45

TITULO SEGUNDO.

Obligaciones de los Ministerios.

PARTE CUARTA.—Presidencia del Consejo de Ministros.

SECCION PRIMERA.—Presidencia.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal (3,000) and 2º Material (5,500) totaling 8,500.

SECCION SEGUNDA.—Ultramar.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 3º Personal de la Direccion de Ultramar (55,617), 4º Material de id (6,666.22), 5º Personal del Archivo general de Indias (3,870), 6º Material de id (666.22) totaling 66,820.40.

Gastos diversos.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes item 7º Correspondencia oficial (6,000) totaling 6,000.

PARTE QUINTA.—Ministerio de Estado.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Administracion central (80,083), 2º Material de id (44,167), 3º Personal del cuerpo diplomático y consular (845,087), 4º Material de id (58,161), 5º Personal del oficio mayor del parte y correos de gabinete (70,298), 6º Material de id (500), 7º Personal del Supremo Tribunal de la Rota (47,000), 8º Material de id (2,500), 9º Gastos diversos eventuales (400,000), 10. Correspondencia oficial (40,000) totaling 727,796.

PARTE SEXTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

SECCION PRIMERA.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Secretaría del Ministerio (407,875), 2º Material de id (23,333), 3º Personal del Monte pio de Jueces de primera instancia (33,333), 6º Personal del Supremo Tribunal de Justicia (400,366), 7º Material de id (4,033), 8º Personal de las Audiencias (661,711), 9º Material de id (54,700), 10. Personal de los juzgados de primera instancia (4,039,233), 11. Material de id (80,889), 12. Idem de los gastos diversos de justicia (4,000), 13. Personal del Consejo de Instruccion pública (833), 14. Idem de la instruccion primaria (30,333), 15. Material de id (6,749), 16. Personal de instruccion secundaria (91,681), 17. Idem de id. superior (883,737), 18. Material de id (61,413), 19. Personal de escuelas especiales (41,549), 20. Material de id (536), 21. Personal de las corporaciones científicas y literarias (4,734), 22. Material de id (41,000), 23. Personal de los establecimientos literarios y científicos (42,549), 24. Material de id (9,749), 25. Gastos diversos de instruccion pública (68,707) totaling 3,333,097.

SECCION SEGUNDA.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes item 28. Obligaciones eclesiásticas (28,268,067) totaling 28,268,067.

PARTE SETIMA.—Ministerio de la Guerra.

SECCION PRIMERA.—Gastos ordinarios.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Administracion central (305,852), 2º Material de id (443,643), 3º Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y juzgados militares (481,584), 4º Material de id (41,500), 5º Personal de los Generales y Brigadieres en cuartel (745,000), 6º Idem del cuerpo de Estado mayor (466,625), 7º Idem de los cuerpos del ejército y reserva (40,969,590), 8º Idem de los Estados mayores de plaza (628,215), 9º Material de id (67,184), 10. Personal del cuerpo administrativo del ejército (441,097), 11. Material de id (52,875), 12. Personal de colegios y escuelas militares (288,213), 13. Material de museos militares (9,000), 15. Idem de inválidos (408,612), 16. Material de id (4,000), 17. Personal de vigías y torres (21,090), 18. Material de subsistencias militares (3,331,274), 19. Idem de utensilios (757,553), 20. Idem de vestuario y equipo (486,224), 21. Remonta y montura (233,592), 22. Personal de hospitales (465,936), 23. Material de id (457,551), 24. Idem de transportes, postas y correos (400,000), 25. Idem y personal de comisiones extraordinarias (22,004), 26. Personal del material del ejército (65,583), 27. Material de id (4,695,227), 30. Material y personal de gastos diversos (34,148), 31. Idem de correspondencia oficial (416,667), 32. Personal de pensiones de San Hermenegildo (400,417) totaling 24,677,253.

SECCION SEGUNDA.—Guardia civil.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 33. Personal de la Inspeccion general (49,235), 34. Material de id (8,400), 35. Personal de la plana mayor y tercior (8,444,059), 36. Material de provision de pienso (480,054), 37. Idem de utensilios (77,844) totaling 8,424,269. Includes sub-totals for Real decreto de 19 de Abril (816,666) and Real decreto de 12 de Mayo (289,473) totaling 1,106,140.

PARTE OCTAVA.—Ministerio de Marina.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Administracion central (56,000), 2º Material de id (47,339), 3º Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus agregados y el administrativo (564,574), 4º Material de id (70,240), 5º Personal de las oficinas militares y de administracion de los departamentos (27,163), 6º Material de id (41,371), 7º Personal de tercios navales (276,586), 8º Material de id (69,561), 9º Personal de arsenales (748,344), 10. Material de id (2,063,723), 11. Personal de buques armados (787,605), 12. Material de id (666,504) totaling 8,110,000.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 13. Personal de establecimientos científicos (35,723), 14. Material de id (900), 16. Idem de correos marítimos (23,020), 17. Personal de juzgados (8,603), 18. Material de id (21,654), 19. Personal de hospitalidades (285), 20. Material de id (71,270), 22. Gastos de ejercicios cerrados (263,574) totaling 5,784,083.

PARTE NOVENA.—Ministerio de la Gobernacion.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Administracion central (450,000), 2º Material de id (42,000), 3º Personal del Consejo Real (47,000), 4º Material de id (8,000), 5º Personal de los Gobiernos de las provincias (447,770), 6º Material de id (400,598), 7º Personal de vigilancia (237,300), 10. Personal de beneficencia (7,292), 11. Material de id (410,449), 12. Personal de la policia sanitaria (431,886), 13. Material de id (37,181), 14. Personal de los establecimientos penales (449,200), 15. Material de id (348,000), 16. Personal de telégrafos (339,560), 17. Material de id (42,500), 18. Personal de los establecimientos artísticos (40,200), 19. Material de id (51,462), 21. Idem de gastos extraordinarios (429,676) totaling 3,180,074.

PARTE DECIMA.—Ministerio de Fomento.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Administracion central (420,000), 2º Material de id (75,000), 3º Personal de agricultura (5,332), 4º Material de id (42,920), 5º Personal de montes (90,686), 6º Material de id (43,248), 7º Personal de minas (402,411), 8º Material de id (26,499), 9º Personal de industria (2,666), 11. Idem de comercio (29,006), 12. Material de id (9,078), 13. Personal de comisiones especiales de industria y comercio (4,291), 15. Personal de escuelas especiales (227,356), 16. Material de id (400,211), 17. Personal de corporaciones (6,258), 18. Material de id (5,291), 19. Personal del Museo nacional de pinturas (5,691), 20. Material de id (2,500), 21. Personal de gastos generales de la enseñanza especial (4,333), 22. Material de id (49,000), 23. Personal de obras públicas (200,653), 24. Material de id (4,339,992), 25. Personal de caminos de hierro (3,920), 26. Material de id (506,900), 27. Idem de puentes, faros, boyas y valizas (633,350), 28. Idem de canales, navegacion fluvial y conduccion de aguas (70,680), 29. Idem de correspondencia oficial (40,833), 31. Gastos de ejercicios cerrados (4,058,760) totaling 4,807,070.

PARTE UNDECIMA.—Ministerio de Hacienda.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Secretaría del Ministerio (52,102), 2º Material de id (40,833), 3º Personal del Tribunal de Cuentas del reino (202,333), 4º Material de id (9,166), 5º Personal del Tribunal de Cuentas (269,884), 6º Material de id (29,884), 7º Idem de los gastos de Tesorería (450,000), 8º Personal de contabilidad central y provincial (416,889), 9º Material de id (42,940), 11. Personal de la Caja de Depósitos (61,496), 12. Material de id (40,007), 13. Personal del archivo de la Administracion central (47,749), 14. Material de id (4,333), 15. Personal de las dependencias de la Deuda pública (488,581), 16. Material de id (23,749), 17. Personal de la Direccion general de lo contencioso (28,249), 18. Material de id (4,166), 19. Personal de la administracion de justicia en los ramos de Hacienda (77,973), 20. Material de id (9,251), 21. Personal de las Juntas y comisiones (134,960), 22. Material de id (40,621), 23. Gastos diversos ordinarios (240,066.16), 24. Idem id. extraordinarios (4,200,000), 25. Correspondencia oficial de las dependencias del Ministerio de Hacienda (113.22), 26. Gastos de ejercicios cerrados (393) totaling 3,184,262.4.

TITULO TERCERO.

Gastos de la administracion económica.

PARTE DUODECIMA.—Gastos de administracion y resguardos de las rentas.

SECCION PRIMERA.—Ramos del Ministerio de Hacienda.

Table with 3 columns: Capítulo, Descripción, Monto. Includes items 1º Personal de la Administracion central de contribuciones (56,915), 2º Material de id (6,666), 3º Personal de la Administracion provincial (547,845), 4º Material de id (54,185), 5º Gastos de la comision de valoracion de la riqueza territorial (4,666), 6º Material del derecho de hipotecas (5,000), 7º Personal del impuesto de minas (7,262), 8º Material de id (4,523), 9º Personal de la contribucion de consumos (44,627), 11. Personal del derecho de puertas (581,606), 12. Material de id (23,634), 13. Personal de la Administracion central de Rentas estancadas (37,888), 14. Material de id (4,583), 15. Personal de la Administracion comun a todas las Rentas estancadas (260,925), 16. Material de id (84,728), 17. Personal de fábricas de tabacos (46,665), 18. Material de fabricacion de id (2,946,470), 19. Idem de administracion de id (4,646,000), 20. Personal de las fábricas de sal (438,817), 21. Material de fabricacion de id (373,344), 22. Personal de administracion de id (43,922), 23. Material de id (4,044,674), 26. Personal de la fabrica de los efectos timbrados (4,750), 28. Material de administracion de id (7,510), 29. Personal especial de la renta de la pólvora (916), 30. Material de id (86,796), 31. Personal de la Direccion general de Aduanas y Aranceles (38,832), 32. Material de id (5,000) totaling 14,800,000.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes items like 'Personal de la Administracion provincial de id.', 'Material de id.', etc.

SECCION SEGUNDA.—Ramos del Ministerio de Estado.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes items like 'Preces á Roma', 'Interpretacion de lenguas'.

SECCION TERCERA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes items like 'Personal de la Instruccion pública', 'Material de id.', etc.

SECCION QUINTA.—Ministerio de Marina.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes item 'Gastos del depósito hidrográfico'.

SECCION SEXTA.—Ministerio de la Gobernacion.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes items like 'Personal de la Administracion central y provincial de Correos', 'Material de id.', etc.

SECCION SETIMA.—Ministerio de Fomento.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes items like 'Personal de la Administracion comun', 'Material de id.', etc.

SECCION OCTAVA.—Ramos del Tesoro.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes items like 'Personal del Boletin oficial del Ministerio de Hacienda', 'Material de id.', etc.

PARTE DECIMATERCERA.—Minoracion de ingresos.

Table with 3 columns: Item number, Description, and Amount. Includes items like 'Ganancias de jugadores á la loteria', 'Obras nuevas de ejecucion inmediata'.

Total. 447.051,824.40

Madrid 23 de Octubre de 1854.—José de Sierra.

Madrid 25 de Octubre de 1854.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion de fondos para el próximo mes de Noviembre.—Collado.

GUARDA-COSTAS.

El falucho de primera clase, Barceló, apresó en aguas de Puente Mayorga una barquilla con 15 arrobas de tabaco.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios recibidos hasta las doce de la noche de ayer, resulta que ha habido en esta capital un atacado del cólera-morbo, y que han muerto dos de los anteriormente invadidos de dicha enfermedad que existian en el hospital de San Gerónimo.

Madrid 1.º de Noviembre de 1854.—Luis Sagasti.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

MINISTERIO DE MARINA.

Relacion de los individuos á quienes S. M. ha tenido á bien autorizar para que concurren á los exámenes de oposicion que han de verificarse el día 1.º de Diciembre próximo en el colegio naval establecido en la Isla de Leon, y optar á una de las seis plazas de alumnos de Ingenieros de la Armada que deben proveerse segun Real orden de 9 de Junio del corriente año, cuya concesion ha recaído sobre solicitudes de los interesados, documentadas en la forma que previene el reglamento orgánico de dicho cuerpo.

- D. Antonio Maestre y Valladares, vecino de Huelva.
D. Joaquin Mariano Togores, id. de Palma de Mallorca.
D. Agustin Garcia de Merás, id. de Madrid.
D. Miguel B-Iton y Arcos, id. de Cádiz.
D. Antonio Bellon y Arcos, id. de id.
D. Bernardo Berro y Ochoa, id. de id.

Madrid 31 de Octubre de 1854.—El Oficial mayor, Francisco Javier Morquecho.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Del Nautical Magazine del mes de Setiembre próximo pasado copiamos lo siguiente:

«Diferencia en los colores de las luces del canal oriental del rio Hooghly, golfo de Bengala.

Consigniente al anuncio publicado en 6 de Mayo de 1851 (1), relativo á que desde 15 de Marzo de 1852 la linterna flotante del canal del E. presentaría una luz roja, en lugar de la de color natural, para diferenciarla de la luz del canal de Gaspar, se avisa á los navegantes que por consecuencia de disminuir los cristales el alcance de la luz mediante la indicada alteracion, se repondrán á la linterna desde el 15 de Junio los espejos planos, y para distinguir dicha luz del canal del E. de la de Gaspar, la primera exhibirá durante la noche cada cuarto de hora, desde la expresada fecha, una luz azulada alternada con otra de antorcha.»

Lo que se publica para conocimiento de los navegantes. Madrid 30 de Octubre de 1854.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS

La escuela superior de veterinaria celebra la apertura de sus estudios para el curso de 1854 á 1855 el día 2 de Noviembre próximo á las doce de la mañana.

El catedrático interino de cirugía, D. José María Muñoz, leerá un discurso análogo al objeto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA.

Hallándose vacante la plaza de fontanero mayor, arquitecto y director de obras de esta ilustre corporacion, dotada con el sueldo anual de 8000 reales, sin otros emolumentos, se anuncia al público por medio del presente, para que los aspirantes presenten en la Secretaria de esta corporacion el título de arquitecto expedido por la Academia de San Fernando, con los demas documentos

(1) Véase GACETA de Madrid del lunes 8 de Setiembre de 1851.

necesarios al efecto; teniendo entendido que para su provision está señalado el día 1.º de Diciembre próximo venidero.

Segovia 29 de Octubre de 1854.—José Saenz de Tejada.—Casimiro Leonor, Secretario.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Yo el infrascrito escribano de S. M., notario de reinos, vecino é individuo del colegio de esta corte y auxiliar del de número D. Jacinto Revillo &c.

Doy fe que ante el Sr. D. Alberto Santos, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por mi testimonio, se ha seguido causa criminal contra D. Manuel Sandino, de esta vecindad, como autor del artículo de fondo inserto en el núm. 37 del periódico titulado La Europa, del martes 29 de Agosto último, que empieza: «La revolucion continúa;» y concluye: «Recordamos al Gobierno la célebre frase de Francisco I: «Tout est perdu hors l'honneur», que fue denunciado en concepto de sedicioso por D. Juan Salaverri, Promotor fiscal del de la Universidad: reunido el jurado de calificacion dió en ella el fallo, que con el auto que recayó por su orden á la letra dicen así:

En la villa de Madrid á 28 de Octubre de 1854 reunido el jurado para calificar el artículo de fondo inserto en el periódico La Europa, núm. 37, correspondiente al día 29 de Agosto último, que principia: «La revolucion continúa;» y concluye con las siguientes: «Recordamos al Gobierno la célebre frase de Francisco I: «Tout est perdu hors l'honneur», denunciado por el Promotor fiscal licenciado D. Juan Salaverri como subversivo, y observadas las formalidades que prescriben las leyes de libertad de imprenta, se procedió á la votacion, de la que resultó absuelto dicho artículo por 11 votos contra 4, y lo firman los Jueces de hecho.—Eugenio Tomé.—Manuel Roldan.—José Dueñas de Briones.—José Alvaro de Zifra.—Luciano Lopez Neyra.—Gabriel Jimenez.—Claudio Ruiz.—Benito Alvarez.—José Sobejano.—José Villó.—José María Arias y Gonzalez.—José Folguera.

Auto definitivo.—Sin intermision el Sr. D. Alberto Santos, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, por ante mí el escribano de S. M., y voz alta, dijo, que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley de imprenta, y calificado los Jueces de hecho con la fórmula de absuelto, por 11 votos contra 4, el artículo denunciado, inserto en el periódico titulado La Europa, núm. 37, del martes 29 de Agosto último, que empieza: «La revolucion continúa;» y concluye: «Recordamos al Gobierno la célebre frase de Francisco I: Tout est perdu hors l'honneur», denunciado en concepto de sedicioso por el Promotor fiscal del juzgado de la Universidad D. Juan Salaverri, la ley absuelve á D. Manuel Sandino, autor responsable del mismo, y en su consecuencia mando se le ponga inmediatamente en libertad por esta causa, sin que la formacion de la misma le pare perjuicio y menoscabo en su reputacion y fama.

Dése copia testimoniada al Promotor fiscal, y responsable, si la pidieren, remitiéndose otra al redactor de la GACETA y Boletin oficial de la provincia para su insercion, y á los señores de la Audiencia de este territorio para que les conste.

Y por este su auto definitivo, que S. S. proveyó, así lo mandó y firma, de que doy fe.—Alberto Santos.—Ante mí.—Bias Moreno.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto corresponde á la letra con los originales que quedan en la referida causa, y está por ahora en mi poder, de que doy fe, y á la que en caso necesario me remito.

Y para que conste é insertar en la GACETA del Gobierno lo signo y firmo en Madrid á 29 de Octubre de 1854.—Bias Moreno.

No habiendo tenido efecto la junta de acreedores al concurso de D. Juan Pedro Ayegui, señalada para el día 27 del corriente, por falta de suficiente número de aquellos, el Sr. D. Alberto Santos, Juez de primera instancia de esta corte, ha designado nuevamente para que se verifique el viernes 10 de Noviembre próximo á las doce en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial; en la inteligencia que dicha junta tendrá efecto cualquiera que sea el número de los que concurren, y que á los que no lo hicieron les parará el perjuicio que haya lugar.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1854.

Table with 6 columns: HORAS, BARÓMETRO EN (Pulgadas inglesas, Milímetros), TERMÓMETRO (Reaumur, Centígrado), DIRECCION del viento, ESTADO ATMOSFÉRICO. Includes data for 9 de la mañana, Mediodia, 3 de la tarde, 6 de id., Calor máximo del día, Calor mínimo del día.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 1.º DE NOVIEMBRE.

BURGOS.

Parte telegráfico.

Del escrutinio general resulta que han sido electos Diputados:

- D. Antonio Collantes.
D. Manuel Alonso.
Fuente Andres.
Heros.

CASTELLON.

Segun noticias recibidas por el Gobernador, el resultado de la eleccion es el siguiente:

- D. Andres Montero 4904.
D. Pedro Bayarri 4255.
D. Manuel Codorniu 4024.
D. José Macron 1897.
Marques de Vivel 4555.
D. José Vallterra 4246.

CORDOBA.

Parte telegráfico.

Ha sido proclamado Diputado en segundas elecciones

El Sr. Alvarez Sotomayor, Conde de Hust.

LUGO.

Resultado general en las segundas elecciones, segun noticias recibidas por el Gobernador:

- D. José Casal 6425.
D. Valentin Vazquez Curiel 2257.

NAVARRA.

Del escrutinio general resulta que han sido electos Diputados

- D. Tomas Jaen.
D. José Maria Gaston.
D. Nicolas Maria Echeverria.

TOLEDO.

El Gobernador participa que en las segundas elecciones han sido proclamados Diputados

- D. Manuel Lopez Infantes.
D. Félix Martin.
D. Mariano Jaen.

VIZCAYA.

El Gobernador participa que ha sido elegido Diputado

D. Federico Victoria de Lecea.

EXTERIOR.

Tampoco ayer hemos recibido periódicos extranjeros.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes anterior.

- En 2. Real orden reformando los artículos 79 y 80 de la instruccion vigente de Aduanas. (Número 639.)
En 4. Real decreto relevando del cargo de Gobernador de la provincia de Barcelona á Don Pascual Madoz. (Núm. 641.)
Otro nombrando para el anterior destino á D. Cirilo Franquet. (Id.)
Otro relevando del cargo de Gobernador de la provincia de Palencia á D. Pantaleon Galilea. (Id.)
Otro nombrando para el precedente destino á D. Nicolas Calvo de Guaiti. (Id.)
Real orden admitiendo la renuncia hecha por D. Pascual Madoz de la gran cruz de Isabel la Católica con que fue agraciado por decreto de 5 de Setiembre. (Id.)
En 5. Real decreto creando una comision especial para revisar las leyes y reglamentos que interesan á la prosperidad rural, y proponer sobre ellos ú otro cualquier objeto que afecte á los intereses de la agricultura. (Núm. 642.)
Otro creando una Junta con objeto de proponer las personas merecedoras de la condecoracion cívica creada en 12 de Agosto último. (Id.)
Otro creando una comision para que redacte un proyecto de ley para la organizacion, régimen y servicio de la Milicia nacional del reino. (Id.)
Circular mandando que los empleados del Ministerio de la Gobernacion que no hubiesen tomado posesion de sus destinos el día 12, habiendo transcurrido el mes concedido por reglamento, se les conceptúe como si hubiesen hecho renuncia de ellos. (Id.)
Real decreto nombrando para desempeñar la legacion de Costa-Rica y Nicaragua con

la categoría de Ministro residente á Don Luis Potestad. (Núm. 642.)

Real orden previniendo á los Jueces y Tribunales del fuero de Hacienda la forma á que han de arreglar los exhortos y suplicatorios de pleitos y causas de Hacienda que hayan de cumplimentarse en el extranjero. (Id.)

En 6. Circular disponiendo que los Gobernadores de provincia pongan en conocimiento del Ministerio de la Gobernacion lo practicado sobre la detencion de bienes de Doña Maria Cristina de Borbon. (Núm. 643.)

Real orden considerando cesantes todos los auxiliares destinados á los trabajos de contabilidad provincial. (Id.)

Otra accediendo á la libre entrada en el reino por esta vez de los afianzadores de trencilla de seda con broches de metal para guantes, y declarando que los exceptuados de derechos son los de goma elástica cubiertos ó no de seda de colores ú otra materia. (Id.)

Otra declarando de texto para la enseñanza pública la nueva edicion hecha de la Gramática de la lengua castellana por la Real Academia española. (Id.)

En 7. Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Valencia á D. Juan Gomez. Rectificado. Gutierrez. (Núm. 644.)

Otro nombrando para igual cargo de la provincia de Lérida al Coronel retirado Don Andrés Gomez. (Id.)

Otro mandando continúen desempeñando el cargo de Superintendentes delegados de la Real Hacienda los Gobernadores Capitanes generales de Ultramar. (Id.)

Otro suprimiendo las Intendencias de ejército y Hacienda de los departamentos occidental y oriental de la Isla de Cuba, y estableciendo en su lugar una sola Intendencia general de Hacienda y ejército para toda la Isla. (Id.)

Otro jubilando á D. Perfecto Valdés Argüelles, Intendente de ejército y Hacienda del departamento occidental de la Isla de Cuba. (Id.)

Otro nombrando Intendente general de Hacienda y ejército de la Isla de Cuba á Don Ramon Pasaron y Lastra. (Id.)

Otro mandando que las Juntas y demas corporaciones oficiales que forman parte de la Administracion pública en la Isla de Cuba serán en adelante cuerpos consultivos del Gobernador Capitan general en los asuntos de su respectivo instituto y competencia. (Id.)

Otro organizando la Secretaría del Gobierno civil de la Isla de Cuba. (Id.)

Otro mandando que el Gobernador militar de la Habana será tambien Gobernador político de la misma ciudad, cuyas atribuciones se señalan tambien. (Id.)

Otro autorizando al Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba para que proceda á organizar las dos Secretarías políticas de los departamentos de dicha Isla del modo que estime mas conveniente para satisfacer las necesidades del servicio público. (Id.)

Otro creando una Junta consultiva para los negocios de Ultramar. (Id.)

Otro nombrando Vicepresidente de dicha Junta al Teniente general D. Francisco de Paula Alcalá. (Id.)

Otro nombrando los Vocales de la misma. (Id.)

Otro mandando colocar en la sala de sesiones de la Diputacion provincial de Lérida una lápida con una conmemoracion honorífica de D. Francisco Jover, y concediendo á su viuda la viudedad correspondiente á Gobernador de provincia de segunda clase muerto en acto del servicio. (Id.)

Circular nombrando Administrador general de los bienes mandados detener de la pertenencia de Doña Maria Cristina de Borbon y su familia, á D. Pedro Pascual Oliver, y que como tal sea reconocido por las Autoridades y demas personas que corresponda. (Id.)

Otra haciendo extensiva la reforma de tarifa para el franqueo de cierta correspondencia. (Id.)

Real decreto restableciendo el art. 4º de los estatutos vigentes de la Real Academia de nobles artes de San Fernando, respecto al número de consiliarios y académicos de que aquella debe componerse. (Id.)

Concesion de ascenso de puesto á los auxiliares de sexta clase del Ministerio de Fomento, y nombramiento de D. Francisco Fernandez Ruy para undécimo de los mismos. (Id.)

Real orden separando del destino de sobrante de obras públicas á D. Isidro Sanchez Garcia. (Id.)

Real decreto resolviendo que D. Joaquin Aguirre vuelva á hacerse cargo de su destino de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

En 8. Real decreto concediendo un crédito extraordinario al Ministro de Marina. (Núm. 645.)

Real orden mandando al Gobernador de la provincia de Sevilla proceda á la disolucion de la Milicia nacional de aquella capital, y adopte las disposiciones necesarias para su nueva organizacion. (Id.)

Otra disponiendo se emprenda el reconocimiento de una linea de ferro-carril que, partiendo de esta corte, penetre en Castilla la Vieja, salvando la cadena continuacion de Somosierra por el punto mas accesible que presente en su prolongacion al Este. (Id.)

Otra separando del servicio del Estado al ayudante de obras públicas, al auxiliar y al sobrante de la provincia de Soria. (Id.)

Otra declarando de necesidad y utilidad pública la adquisicion del terreno para la fábrica y el arenal del Espartal; y que para el uso de las aguas del riachuelo del valle del Cuerno, se recurra al Gobierno de la provincia á quien corresponde conceder el permiso. (Id.)

Concesion de *Regium exequatur* á Mr. Ezra M. Stone, nombrado Cónsul de los Estados-Unidos en Málaga. (Id.)

En 9. Real orden mandando instruir expedientes canónicos acerca de la conducta observada por varios eclesiásticos de los pueblos de Almendralejo y Villafranca de los Barros que abandonaron sus parroquias á la invasion del cólera en aquellos puntos. (Núm. 646.)

En 10. Real orden mandando á los Gobernadores de provincia remitan al Ministerio de la Gobernacion nota de los nombres de los distritos electorales en que las Diputaciones provinciales hayan dividido cada uno. (Número 647.)

En 11. Real decreto disponiendo que el Teniente general D. Domingo Dulce se encargue nuevamente de la Direccion de caballería, cesando en el mando de Capitan general de Cataluña. (Núm. 648.)

Otro nombrando para este cargo al Mariscal de Campo D. José Lemery. (Id.)

Otro con igual nombramiento para Extremadura al Mariscal de Campo D. Manuel Lebron. (Id.)

Otro concediendo la pension correspondiente al empleo de Teniente general á la viuda del Mariscal de Campo D. José de Trillo. (Id.)

Otro dejando sin efecto el nombramiento de Presidente del Tribunal contencioso-administrativo conferido á D. Claudio Anton de Luzuriaga. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Saturnino Calderon Collantes. (Id.)

Otro nombrando Vocal de dicho Tribunal á D. Manuel Maria Jurado y Hernandez. (Id.)

En 12. Real orden manifestando al Sr. Director de Obras públicas el agrado de S. M. por los adelantos de las obras del Canal de Isabel II para que lo ponga en conocimiento del Consejo, Director, Ingenieros y demas empleados para su satisfaccion. (Núm. 649.)

Otra disponiendo se publique por el Sr. Director de Obras públicas una reseña sucinta del estado de las anteriores obras, tal cual resulta de la visita acabada de hacer á las mismas. (Id.)

En 13. Real decreto admitiendo la renuncia hecha por D. Claudio Anton de Luzuriaga, Ministro electo del Tribunal Supremo de Justicia. (Id.)

Otro declarando vacante la plaza de Magistrado de la Audiencia de Cáceres que debia ocupar D. Francisco Sanchez Ocaña. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Mateo Herrera de la Riva. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Bartolomé Velazquez Gaztelu, Fiscal del Tribunal especial de las Ordenes. (Id.)

Otro reponiendo en esta plaza á D. Juan Ferreira Caamaño. (Id.)

Real orden con varias resoluciones en vista del expediente promovido por la Contaduría central de Hacienda pública acerca de la formalizacion de los pagos hechos á D. José Paradas y D. Juan de Barcia por capitalizacion é intereses de unos billetes de anticipo de 400 millones de reales. (Id.)

Otra declarando de utilidad pública las obras necesarias para la conclusion de una mina para conducir aguas á la villa de Tarrasa, y construccion de un lavadero y molino harinero. (Id.)

Otra circular suspendiendo los efectos de la de 16 de Junio, relativa al previo depósito que garantiza los honorarios de los Ingenieros de minas en las operaciones periciales confiadas á su cargo. (Id.)

En 14. Real decreto concediendo el empleo de Jefe de escuadra al Brigadier de la Armada D. Baltasar Vallarino. (Núm. 651.)

Otro con igual concesion, exento de servicio, á D. Manuel Villavicencio Vazquez. (Id.)

Real orden circular disponiendo que el ramo de aprovechamiento de aguas pase á formar parte de la Direccion de Agricultura. (Id.)

En 15. Real decreto concediendo un suplemento de crédito al Ministro de Fomento. (Núm. 652.)

Otro nombrando Director general del Tesoro á D. José de Sierra y Cárdenas. (Id.)

Otro nombrando varios Subinspectores de la Milicia nacional para las provincias. (Id.)

Real orden mandando remitir copia del acta del escrutinio general de las elecciones al Ministerio de la Gobernacion. (Id.)

Otra mandando se señale término á los funcionarios que á la invasion del cólera morbo abandonaron la villa de Almendralejo, dentro del cual deben presentarse á desempeñar sus cargos; y no verificándolo, se entienda que han renunciado á ellos. (Id.)

Otra mandando sean comunes á las facultades de jurisprudencia y teología las cátedras de derecho canónico como estaba prevenido por el reglamento de 1851. (Id.)

En 16. Real orden circular disponiendo que los Rectores de las Universidades procuren que los escolares se habiliten de los libros necesarios, acudiendo para ello á su autoridad moral y á la de los profesores respectivos. (Núm. 653.)

En 18. Real decreto nombrando Capitan general de Valencia al Teniente general D. Juan de Villalonga, Marques del Maestrazgo. (Número 655.)

Otro con igual nombramiento para las islas Baleares al Mariscal de Campo D. Bernardo E. haluce. (Id.)

Real orden aprobando las listas de varios libros de texto para la enseñanza en las Universidades é Institutos. (Id.)

Real orden circular resolviendo que la apertura del próximo curso académico se celebre el día 4.º de Noviembre inmediato, autorizando para suspenderle á los Rectores de las Universidades establecidas en poblaciones en que el estado sanitario ofrezca graves riesgos á los alumnos, y cerrando las enseñanzas comenzadas cuan-

do las mismas circunstancias lo exigieren. (Id.)

Otra insertando una comunicacion del Cónsul de España en Malta, en que manifiesta haberse declarado por aquella Autoridad local que el grupo de Malta se halla libre de la existencia del cólera, expidiéndose patentes de sanidad sin nota alguna. (Id.)

Otra circular con una comunicacion del Cónsul de España en Grecia, anunciando la desaparicion del cólera en el Pireo, y que esta ciudad y sus alrededores han sido declarados puntos libres de todo contagio. (Id.)

En 19. Real decreto mandando cesar la Cámara eclesiástica, y que sea reemplazada por un Consejo denominado Cámara del Real Patronato. (Núm. 656.)

Otro nombrando Vocales para dicha Cámara. (Id.)

Real orden disponiendo se expida un nuevo diploma de licenciado en jurisprudencia á D. Pedro Suarez y Martinez que obtuvo en la Universidad de la Habana. (Id.)

Otra circular mandando se admita á la matrícula de latinidad y humanidades á todos los que lo soliciten antes del 1º de Noviembre con los requisitos que el reglamento exige. (Id.)

Real decreto admitiendo la dimision al Teniente general D. Francisco Armero del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Ultramar. (Id.)

Otro con igual admision á D. Antonio de Larrua del cargo de Vocal de la Junta consultiva de Ultramar. (Id.)

Otro nombrando para el cargo de D. Francisco Armero á D. Casimiro Vigodet. (Id.)

Otro nombrando varios Subinspectores de Milicia nacional. (Id.)

Real orden circular insertando una comunicacion del Capitan general de Puerto-Rico sobre la salud pública de la Isla. (Id.)

Otra con varias disposiciones sobre los límites señalados á las Inspecciones mineras de Linares y Almaden. (Id.)

En 20. Real decreto relevando del cargo de Gobernador de la provincia de la Coruña á Don Ramon Pasaron y Lastra. (Núm. 657.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Ramon Keiser. (Id.)

Otro relevando del cargo de Gobernador de la provincia de Gerona á D. Pedro Celestino Argüelles. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Gerona á D. Santiago Picó. (Id.)

Otro concediendo un suplemento de crédito al Ministro de la Gobernacion. (Id.)

Otro mandando que el Tribunal contencioso-administrativo informe, en los términos que lo hacia el suprimido Consejo Real, sobre los expedientes de quantas que se le pasen del Ministerio de la Gobernacion, y otros varios que el Gobierno considere necesario. (Id.)

Real orden mandando que la Audiencia de Valencia acuerde la correccion oportuna á fin de evitar abusos de abandonar los cargos públicos al notarse la invasion del cólera en algun punto. (Id.)

Por otro del 17 se concedió la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III á los Tenientes generales D. Francisco de Paula Alcalá y D. Fernando Norzagaray. (Id.)

En 21. Real decreto relevando del cargo de Gobernador Capitan general de la Isla de Puerto-Rico al Teniente general D. Fernando de Norzagaray. (Núm. 658.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Teniente general D. Andres Garcia Camba. (Id.)

Real orden disponiendo que en lo sucesivo los que se dedican á la enseñanza privada de las materias objeto de las escuelas especiales, no puedan actuar como examinadores en los exámenes de los alumnos. (Id.)

Otra dando gracias á los facultativos de Murcia que se apresuraron á manifestar sus deseos de asistir gratuitamente á domicilio á todos los pobres de solemnidad. (Id.)

En 22. Real decreto promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. Luis Recati. (Núm. 659.)

Otro confirmando el empleo de segundo Comandante de infantería á D. José Grasés y Varela. (Id.)

En 23. Real orden mandando se disponga lo conveniente para facilitar cuantos medios sean necesarios para que todos los Sres. Diputados puedan trasladarse á esta capital para el día 8 de Noviembre próximo. (Número 660.)

En 24. Real orden mandando publicar en la GACETA y Boletín oficial de la provincia de Badajoz los nombres de los individuos del Ayuntamiento de Almendralejo que se fugaron de la poblacion en los momentos criticos de ser invadida por el cólera-morbo. (Número 661.)

En 25. Real decreto concediendo un crédito extraordinario al Ministro de la Gobernacion. (Núm. 662.)

Real orden concediendo á la empresa titulada «Riqueza positiva» autorizacion para abrir una galería general de desagüe para el servicio de las pertenencias enclavadas en el Barranco Jaroso. (Id.)

Otra disponiendo que por la Direccion general de Obras públicas se proponga para presentar á las Cortes un proyecto de ley de caminos vecinales y provinciales. (Id.)

Otra mandando se cuide de prevenir los abusos que se cometan para alterar el precio de cereales y vinos. (Id.)

Concesion de *Regium exequatur* á varios Cónsules y Vicecónsules. (Id.)

En 26. Real decreto nombrando Gobernador en comision de la provincia de la Coruña al Mariscal de Campo D. Antonio Falcon. (Número 663.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Valencia á D. Ramon Keiser. (Id.)

Otro dejando sin efecto el de 24 de Setiembre de 1849, y restableciendo la clase de escribanos criminalistas de Madrid, suprimida por el mismo. (Id.)

Otro admitiendo á D. José Galvez Cañero la dimision del cargo de Vocal del Tribunal contencioso-administrativo. (Id.)

Otro nombrando para este destino á Don Fernando Alvarez. (Id.)

Otro nombrando Vocal supernumerario del mismo Tribunal á D. Pascual Fernandez Baeza. (Id.)

Otro nombrando varios Subinspectores de la Milicia nacional. (Id.)

Otro aprobando los estatutos de 18 de Junio de 1853 de la sociedad de seguros mútuos de caballerías, titulada la «Protectora», con varias modificaciones. (Id.)

Otro destinando con el carácter, sueldo, honores y consideraciones de Oficial de Secretaría de la clase de cuartos al Teniente coronel, Comandante de ingenieros, D. Ramon Ugarte, para que ocupe la vacante de Director Jefe de obras públicas de la Isla de Cuba. (Id.)

Real orden disponiendo que los Sres. Don Carlos Maria de Castro, Ingeniero Jefe de primera clase, y D. José Barco, Ingeniero Jefe de segunda, pasen á estudiar, en union de los Ingenieros que designe el Gobierno de S. M. Fidelísima, las cuestiones que se susciten al fijar el punto de encuentro en la frontera y el mejor trazado de las lineas portuguesa y española. (Id.)

Otra aprobando el reglamento y programa para la escuela de capataces de Asturias. (Id.)

En 27. Real decreto reorganizando la Direccion general de Ultramar. (Núm. 664.)

Otro declarando cesante á D. José Ubach, Oficial de la Direccion antedicha. (Id.)

Otro con igual declaracion á D. Francisco Dumont y Cabone, Archivero de dicha Direccion. (Id.)

Otro nombrando á D. Luis de Estrada, Don José Magaz, D. Gabriel Enriquez y Don Fernando de Vida para las cuatro plazas de Jefes de seccion creadas en la Direccion general de Ultramar. (Id.)

Otro con igual número de nombramientos para las plazas de Oficiales de la misma Direccion á D. Carlos Catalan, D. Juan Francisco Bustamante, D. Juan de Ariza y D. Lorenzo Carralon. (Id.)

En 28. Real decreto admitiendo la renuncia del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Justicia á D. José María Domenech. (Núm. 665.)

Otro declarando sin efecto el nombramiento de D. Joaquin Encina y Falcó para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Valencia. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Juan Manuel Cano. (Id.)

Reales órdenes de 6 del presente declarando cesantes, nombrando y trasladando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

En 30. Real orden extendiendo los beneficios de la de 28 de Setiembre de 1852 á todos los cursantes que justifiquen haber estudiado latinidad y humanidades en enseñanza de este año, y que presenten sus solicitudes antes del 15 del próximo Noviembre. (Núm. 667.)

En 31. Reales órdenes de 14 del presente declarando cesantes, nombrando y trasladando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Núm. 668.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizaciones del día 31 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 466 consolidado. 33-80 c.
 Idem del 3 por 466 diferido. 47-85 d.
 Amortizable de primera. 9-70 p.
 Idem de segunda. 5-40 d.
 Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 60-30 d.
 Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias. 10-90 d. = Paris á 8 d. v., 5 26.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Alicante..	par d.	Juen.	1/2	
Almería..	par.	Málaga....		1 1/2
Badajoz..	3/4 p.	Murcia....	par d.	
Barcelona.	..	Oviedo....	par.	
Bilbao....	..	Palencia..	..	1/2 d.
Burgos... par.	..	Santander.	..	3/8 p.
Cáceres... 3/4 p.	..	Santiago..	par.	
Cádiz....	..	Sevilla....	..	3/8 d.
Córdoba.. 1/2	..	Valencia..	..	1/4 d.
Coruña...	Valladolid.	..	1/2
Granada.. par.	..	Zaragoza..	par p.	

ANUNCIO.

PARA MANILA.

La fragata española *Santisima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flote y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.